

FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2024-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./OEC-2:

"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORMULACION Y ELABORACION DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD (PCC) DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A."

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	Nº 02 -2025-EPS SEDAM HYO. S.A.-OAF/UACP
	Fecha del informe	20 01 2025

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	Lic. Carlos Alberto Juarez Alfaro /GERENTE GENERAL
---------------------------------------------	----------------------------------------------------

3 ANTECEDENTES

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, se tiene los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 19/12/2024 se efectua la segunda convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2024-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./OEC-2 a través del SEACE.
2. En concordancia con el cornograma del procedimiento, se programó la presentación de propuestas con fecha 08/01/2025, verificandose la presentación de dos propuestas en el marco del presente procedimiento. El 15/01/2025, el responsable del Organo Encargado de las Contrataciones declaró desierto el procedimiento de seleccion ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2024-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./OEC-2, debido a que los dos postores fueron descalificados por no presentar la documentación conforme se solicitaron en las bases.

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORMULACIÓN Y ELABORACION DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD (PCC) DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2024-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./OEC-2
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM UNICO

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Las propuestas de los póstores en un caso (CONSULT ENGEINEERING & CONSTRUCCIONES E.I.R.L.) no fue admitido su propuesta, mientras que en el otro caso (MOGUA SOLUTION S.A.C.), la propuesta fue descalificado.	X
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

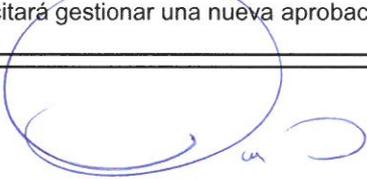
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X



6.5	Otras	Declaración de desierto: Numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S N° 344-2018-EF, que a la letra dice: "65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida , salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas". En este caso, al no haberse admitido en un caso y descalificado en el otro la propuesta de los postores, no quedó ninguna oferta válida, situación que acarrió la declaratoria de desierto por el Organo Encargado de las Contrataciones.	X
-----	-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1		El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2		Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3		Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	X
7.4		Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros		
7.6		Detallar el sustento técnico de las posibles causas: ANÁLISIS EFECTUADO: SOBRE LA NO ADMISION DE OFERTAS: De la verificacasi3n de las ofertas; respecto a la admisibilidad se detalla las razones de no admisi3n: - Postor CONSULT ENGEINEERING & CONSTRUCCIONES E.I.R.L.; No cumple con presentar conforme se detalla en el Anexo N° 5 de las bases integradas (Documentos para la admisibilidad): Se solicit3 subsanaci3n del documento Carta de Compromiso del personal clave. En la subsanaci3n presentado el 13 de enero de 2025 a trav3s del SEACE, present3 documento distinto; es decir, con firma distinta en el documento en referencia. Con lo cual, no cumple con lo estipulado en el literal c) numeral 60.2 del art3culo 60 del RLCE, que a la letra dice: <i>"c) La legalizaci3n notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalizaci3n que obra en la oferta"</i> - Postor MOGUA SOLUTION S.A.C., No sustent3 la experiencia del postor en la especialidad, por lo cual fue descalificada la propuesta del postor.	

8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- Solicitar al titular de la entidad autorizaci3n para nueva convocatoria. 2. Solicitar al area usuaria la modificaci3n de algun extremo de los t3rminos de referencia; en tanto no hubo cumplimiento de requisitos de admisibilidad y calificaci3n. 3. Solo en caso que producto de la implementaci3n de las medidas correctivas se modifique alg3n extremo del expediente de contrataci3n, se solicitar3 gestionar una nueva aprobaci3n del mismo.
---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

9	<div style="text-align: center;">  ----- C.P.C. Marco A. Ochoa Aliaga Ferrari UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL EPS SEDAM HUANCAYO S.A. </div> <div style="text-align: center; border-top: 1px solid black; padding-top: 5px;"> NOMBRE (S) Y FIRMA (S) DEL COMIT3 DE SELECCI3N / OEC </div>
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO:
SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL

AS N° 015-2024-EPS SEDAM HYO. S.A./OEC-2

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORMULACION Y ELABORACION DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD (PCC) DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Huancayo, a los 15 días del mes enero del año 2025, en los ambientes de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., sito en el Jr. Junín 987 Huancayo, siendo las 10:00 horas, presente el responsable del Organismo Encargado de las Contrataciones (OEC) de la entidad que al final suscribe, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección AS N° 015-2024-EPS SEDAM HYO. S.A./OEC -Segunda Convocatoria, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORMULACION Y ELABORACION DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD (PCC) DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A., a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO del presente procedimiento de selección.

Cumplido la subsanación de documento por el postor CONSULT ENGINEERING & CONSTRUCCION E.I.R.L., se prosigue con la actuación.

3 SOBRE EL QUORUM DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia responsable del Organismo Encargado de las Contrataciones (OEC):

Responsable	CPC Marco Aurelio Ochoa Aliaga Ferrari	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial.
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	TOVAR MENDOZA JULIO CESAR	10091634185
2	TUCTA MIRANDA CESAR	10223140543
3	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079
4	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	10401878560
5	CONSULT ENGINEERING & CONSTRUCCION E.I.R.L.	20601792215
6	MOGUA SOLUTIONS S.A.C.	20609807777

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, para la admisión calificación y evaluación ofertas, se efectúa la apertura de ofertas presentadas de manera electrónica en el SEACE, los siguientes postores presentaron ofertas (descarga de información de ofertas):

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	MOGUA SOLUTIONS S.A.C.	8 01 2025	18:31:09
2	CONSULT ENGINEERING & CONSTRUCCION E.I.R.L.	8 01 2025	21:13:26

6 Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas presentadas de manera electrónica por los postores, a fin verificar la los documentos de presentación obligatoria (admisibilidad) requeridos y determinar si las mismas responden a los términos de referencia previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los requisitos de calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
----	----------------------------------	-------------------------------------------

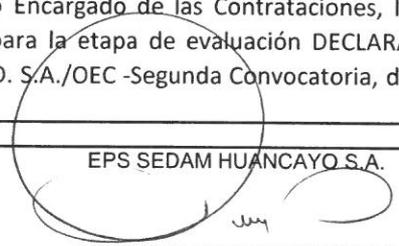
1	CONSULT ENGINEERING & CONSTRUCCION E.I.R.L.	<p>Se solicitó subsanación del documento Carta de Compromiso del personal clave. En la subsanación presentado el 13 de enero de 2025 a través del SEACE, presentó documento distinto; es decir, con firma distinta en el documento en referencia. Con lo cual, no cumple con lo estipulado en el literal c) numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE, que a la letra dice:</p> <p><i>"c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta"</i></p>
<p>De conformidad con el <u>numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento</u>. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.</p>		

8 CALIFICACION					
Luego de culminada la admisibilidad, se determina si el postor cuya oferta fue admitida cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases.					
		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	MOGUA SOLUTIONS S.A.C.		
		REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
8.1	B	B. 1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X	
		B.2 FORMACION ACADEMICA		X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			X
		REESULTADO DE LA CALIFICACION		NO CALIFICA	
8.2 DETALLE DE CALIFICACION DE OFERTAS					
La calificación de ofertas se detalla en el cuadro de calificación según Anexo N° 1, que forma parte del presente Acta.					

9 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
Las siguientes ofertas fueron calificadas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	NINGUNO	

10 ACUERDO ADOPTADO

En este acto, el responsable del Organismo Encargado de las Contrataciones, luego de la admisibilidad y calificación de ofertas y al no haber quedado ofertas para la etapa de evaluación DECLARA DESIERTO el presente procedimiento de selección AS N° 015-2024-EPS SEDAM HYO. S.A./OEC -Segunda Convocatoria, dando por finalizado la actuación, siendo las 10:40 horas del mismo día.

<p>11</p>	<p>EPS SEDAM HUANCAYO S.A.</p>  <p>..... CPC Marco Aurelio Ochoa Aliaga Ferrari OEC</p>	
-----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

ANEXO N° 01:

AS N° 015-2024-EPS SEDAM HYO. S.A./OEC-2

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORMULACION Y ELABORACION DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD (PCC) DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ADMISION DE OFERTAS

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR (S)	
	MOGUA SOLUTIONS S.A.C.	CONSULT ENGINEERING & CONSTRUCCION E.I.R.L.
	PRESENTA	PRESENTA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	SI	SI
f) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	SI	NO Se solicitó subsanación del documento Carta de Compromiso del personal clave. En la subsanación presentado el 13 de enero de 2025 a través del SEACE, presentó documento distinto; es decir, con firma distinta en el documento. Con lo cual, no cumple con lo estipulado en el literal c) numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE, que a la letra dice: "c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta"
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDO	NO ADMITIDO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2024-EPS SEDAM HYO. S.A./OEC-2

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORMULACION Y ELABORACION DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD (PCC) DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

CALIFICACION DE OFERTAS

CRITERIOS DE CALIFICACION		POSTOR (S)
		MOGUA SOLUTIONS S.A.C.
B. 1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<u>Requisitos:</u>		
<u>COORDINADOR DE SERVICIOS (UNO)</u>		
Experiencia mínima de dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, computados a partir de la colegiación, desempeñándose como Jefe de Planta de Tratamiento de agua potable o Jefe de Laboratorio de agua o Jefe de Producción de agua potable, laboratorista/analista de agua potable (LMP, ECA) o residual (VMA) o denominaciones similares, del personal clave requerido como Coordinador del Servicio.		
De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.		
<u>Acreditación:</u>		
La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.		
B. 2 FORMACIÓN ACADÉMICA		
<u>Requisitos:</u>		
COORDINADOR DE SERVICIO		
Título de Ingeniero Químico, Químico, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Civil, Biólogo o Microbiólogo del personal clave requerido como Coordinador del Servicio.		
<u>Acreditación:</u>		
El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/		
		ACREDITA CONFORME SE REQUIERE

003612

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO ACREDITA CONFORME SE REQUIERE NO CUMPLE CON EXPERIENCIA SOLICITADA SUSTENTA EXPERIENCIA POR S/ 36,079.00
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Elaboración de Plan de Seguridad, Programa de Adecuación Sanitaria, Plan de Gestión de Riesgos o Planes de Contingencia, Plan de VMA, caracterización de agua natural, potable o residual, así como elaboración de los informes técnicos de la caracterización del agua natural, potable o residual.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>	NO CALIFICA

